

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que mediante resolución n° 117 del 25 de enero ppdo. se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar en forma directa con la firma "IBM ARGENTINA S.A." la locación y mantenimiento de diversos sistemas de computación y sus programas producto por el plazo de seis meses, con opción a prórroga por igual período.-

Que el ejercicio de tal opción quedó supeditado a la obtención de los créditos presupuestarios para lograr la continuidad del servicio.-

Que mediante Decreto N° 599/89 se incorporó la suma de \$ 19.459.860.- para atender las necesidades durante el segundo semestre del año en curso, habiéndose solicitado los refuerzos pertinentes para hacer frente a las actualizaciones de precios que se generen (confr. fs. 5).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar el servicio contratado mediante orden de compra N° 108/89 (Resolución n° 117/89) por los sistemas, programas y elementos consignados a fs. 9 hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

2°) Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.693.841,94) de la siguiente manera:

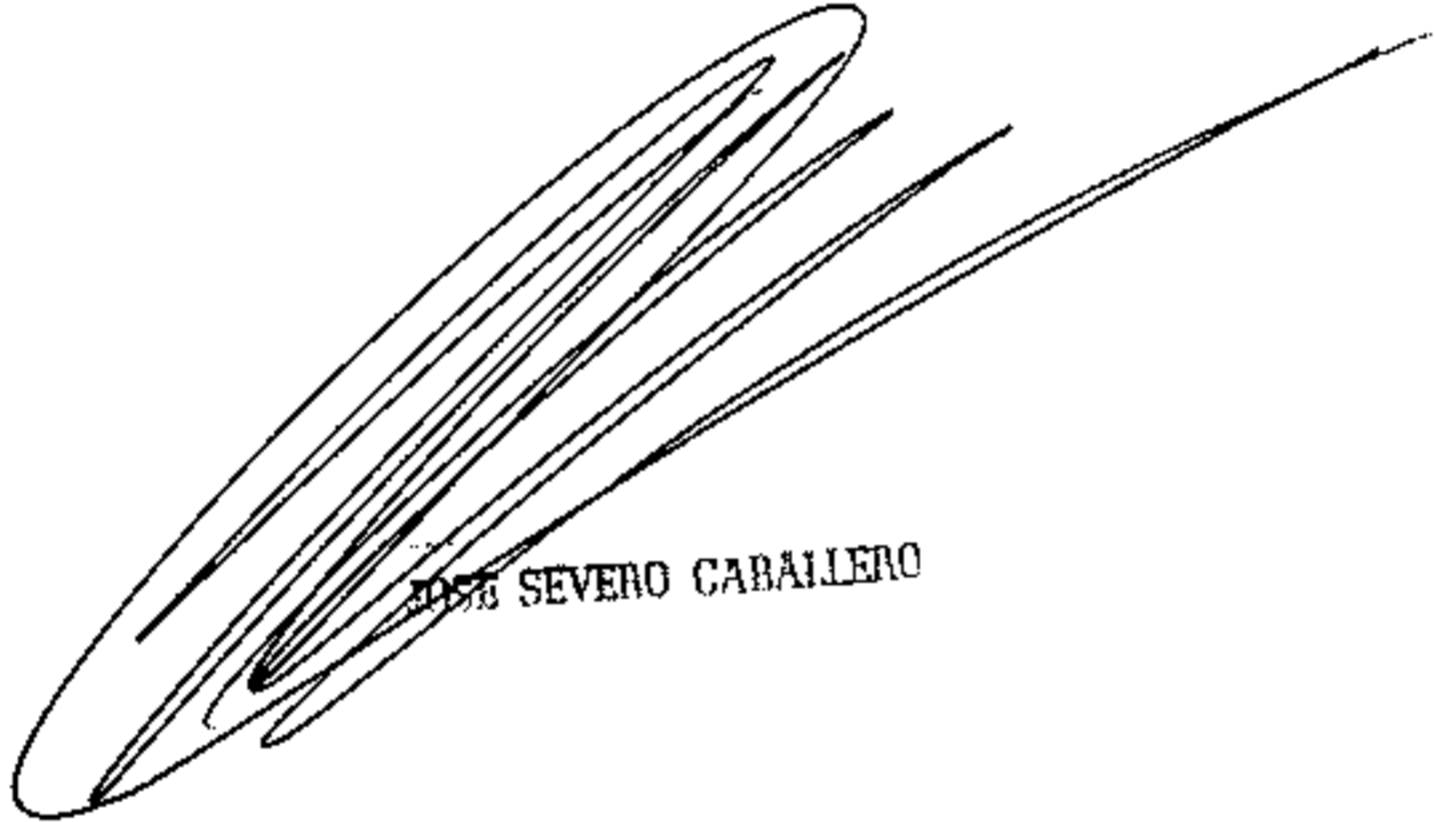
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 13.021.897,62 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

A 671.944,32 A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO